



## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

### Resolución 749/2016

Buenos Aires, 29/06/2016

VISTO el Expediente N° E-608-2016 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y los Decretos Nros. 1023 de fecha 13 de Agosto de 2001 y 893 de fecha 07 de Junio de 2012, y sus respectivos modificatorios y complementarios, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO, tramita la Licitación Pública N° 09/2016, autorizada por Resolución MDS N° 121 del 04 de Marzo de 2016, enmarcada en los alcances de los artículos 24, 25 y 26 inciso a) apartado 1 del Decreto N° 1.023/01 y modificatorios, reglamentado por los artículos 15, 34 inciso c) y 35 del Anexo al Decreto N° 893/12 y modificatorios, tendiente a lograr la adquisición de alimentos no perecederos, dulce de batata y conserva de carne tipo picadillo, indispensables para satisfacer las demandas de personas en situación de vulnerabilidad social y/o disponer de ellos ante emergencias climáticas, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, solicitados por la Subsecretaría de Políticas Alimentarias, dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, según el Decreto N° 357 de fecha 15 de Febrero de 2016.

Que conforme el acta de apertura de fecha 11 de Abril de 2016, en la Licitación Pública N° 09/2016, se presentaron las siguientes firmas: SOL GANADERA S.R.L. (oferta 1), CONDIMENT S.A. (oferta 2), ALISEC S.A.C. (oferta 3), R.P.G. S.A. (oferta 4), RIDOLFO HERMANOS (oferta 5) y URIBURU MIGUEL PIO (oferta 6).

Que obra Nota SIGEN N° 1814/2016 - GATyPE de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, O.T. N° 232/2016, informando los Precios Testigo para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Licitación que aquí tramita, acorde lo normado por el Anexo II de la Resolución SGN N° 122/2010.

Que se solicitaron mejoras de precio a las firmas ALISEC S.A.C. (oferta 3), para los renglones 1 y 2, y SOL GANADERA S.R.L. (oferta 1) para el renglón 1; en razón de superar sus cotizaciones unitarias los Precios Testigo suministrados por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

Que las firmas ALISEC S.A.C. (oferta 3) y SOL GANADERA S.R.L. (oferta 1) informaron las mejoras de los precios solicitados.

Que la Comisión Evaluadora, en función de los análisis técnicos preliminares y de la documentación obrante en el expediente respectivo, suscribió el Dictamen de Evaluación N° 25/2016, sugiriendo la oferta a desestimar y estableciendo los Órdenes de Mérito correspondientes.

Que se han efectuado las notificaciones pertinentes y la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, según lo prescripto en los artículos 56 y 92 del Anexo al Decreto N°



893/12 y modificatorios y en el Boletín Oficial.

Que se ha dado cumplimiento a los procedimientos excepcionales de difusión establecidos por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en su Disposición ONC N° 64/2014 y su modificatoria N° 79/2014 conforme lo reglamentado por la Comunicación General N° 14, de fecha 01 de septiembre de 2014.

Que no se produjeron impugnaciones al Dictamen de Evaluación N° 25/2016.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia en lo concerniente a la presente Resolución.

Que la presente Resolución se dicta dentro del régimen establecido por el Decreto N° 1023/01 y modificatorios, sin perjuicio de la aplicación supletoria de los Decretos Nros. 893/12 y modificatorios, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y modificatorios, y los Decretos N° 357/02 y sus normas modificatorias y complementarias, y N° 08 de fecha 15 de Diciembre de 2015.

Por ello,

LA MINISTRA  
DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Apruébase el procedimiento de selección cumplido respecto de la Licitación Pública N° 09/2016, tendiente a lograr la adquisición de alimentos no perecederos, dulce de batata y conserva de carne tipo picadillo, indispensables para satisfacer las demandas de personas en situación de vulnerabilidad social y/o disponer de ellos ante emergencias climáticas, enmarcada en los alcances de los artículos 24, 25 y 26 inciso a) apartado 1 del Decreto N° 1023/01 y modificatorios, reglamentado por los artículos 15, 34 inciso c) y 35 del Anexo al Decreto N° 893/12 y modificatorios, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, solicitados por la Subsecretaría de Políticas Alimentarias, dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, según el Decreto N° 357 de fecha 15 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2° — Desestímase en la Licitación Pública N° 09/2016 la oferta presentada por la firma R.P.G. S.A. (oferta 4) para los renglones 4, 5, 6, 7 y 8, acorde lo consignado en el Dictamen de Evaluación N° 25/2016.

ARTÍCULO 3° — Adjudicase en la Licitación Pública N° 09/2016, acorde lo expuesto en el Dictamen de Evaluación N° 25/2016 a las firmas, cantidades, marcas y montos consignados en el Anexo que forma parte de la presente, cuya adjudicación asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL (\$ 14.505.000.-).

ARTÍCULO 4° — Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros a emitir las Órdenes de Compra





correspondientes.

ARTÍCULO 5° — Atiéndase la erogación que asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL (\$ 14.505.000.-), conforme surge del Anexo que integra la presente, con cargo a los créditos específicos de este Ministerio para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 6° — La presente Resolución es refrendada por el señor SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 7° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dra. CAROLINA STANLEY, Ministra de Desarrollo Social de la Nación.

ANEXO  
EXPEDIENTE N° E-608-2016  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2016

Renglón	Oferente	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total adjudicado
1 (dulce de batata, entre 450 y 500 grs.)	ALISEC S.A.C. (oferta 3)	Dulcor	250.000 Unidades x 500 grs.	\$ 13,76.- según mejora	\$ 3.440.000.-
2 (dulce de batata, entre 450 y 500 grs.)	ALISEC S.A.C. (oferta 3)	Dulcor	250.000 Unidades x 500 grs.	\$ 13,76.- según mejora	\$ 3.440.000.-
3 (dulce de batata, entre 450 y 500 grs.)	SOL GANADERA S.R.L. (oferta 1)	Beltop	250.000 Unidades x 500 grs.	\$ 13,78.- según mejora	\$ 3.445.000.-
4 (conserva de carne tipo picadillo)	URIBURU MIGUEL PIO (oferta 6)	La Negra / Changuito	200.000 latas	\$ 4,18.-	\$ 836.000.-
5 (conserva de carne tipo picadillo)	URIBURU MIGUEL PIO (oferta 6)	La Negra / Changuito	200.000 latas	\$ 4,18.-	\$ 836.000.-



6 (conserva de carne tipo picadillo)	URIBURU MIGUEL PIO (Oferta 6)	La Negra / Changuito	200.000 latas	\$ 4,18.-	\$ 836.000.-
7 (conserva de carne tipo picadillo)	URIBURU MIGUEL PIO (oferta 6)	La Negra / Changuito	200.000 latas	\$ 4,18.-	\$ 836.000.-
8 (conserva de carne tipo picadillo)	URIBURU MIGUEL PIO (oferta 6)	La Negra / Changuito	200.000 latas	\$ 4,18.-	\$ 836.000.-

TOTAL					
ADJUDICADO.....					\$
14.505.000.-					

e. 24/08/2016 N° 60498/16 v. 24/08/2016

**Fecha de publicacion:** 24/08/2016

